

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR**

**1. ÁREA USUARIA**

Dpto. de Medicina.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Brindar y realizar la atención médica especializada a los pacientes que ingresan a tópico de emergencia, consultorio externo, hospitalización e interconsultas según habilidades, competencias y guías/protocolos establecidos.

**3. OBJETIVOS**

**Objetivo General:**

Atención integral del adulto enfermo, enfocada al diagnóstico y el tratamiento no quirúrgico de las enfermedades que afectan a sus órganos y sistemas internos, y a su prevención.

**Objetivos Específicos:**

- Diagnosticar la situación de salud del paciente adulto, basándose en el estudio de aspectos biológicos, sociales y psicológicos.
- También busca llevar el cuidado clínico primario ambulatorio de forma continua.
- Apoyo con respuesta a interconsultas de acuerdo a la necesidad que lleguen al departamento.

**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE HORAS
1	01	Médico especialista en Medicina Familiar	150

**5. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:**

- ✓ Realizar visita médica en hospitalización.
- ✓ Realizar la atención de pacientes en tópico de medicina del servicio de emergencia y también en consultorio externo.
- ✓ Realizar la atención de las interconsultas realizadas por los otros servicios y/o áreas.
- ✓ Elaboración de guías médicas y/o procedimientos y documentos de gestión del servicio.
- ✓ Realizar el llenado de referencias y contra referencias de pacientes del servicio de medicina.
- ✓ Realizar la información necesaria y solicitada por la instancia superior.
- ✓ Participar de las rondas médicas.
- ✓ Participar en las actividades académicas.
- ✓ Reportar sus actividades a través de los registros HIS – SIS e informes.
- ✓ Elaboración de los informes médicos.
- ✓ Otras funciones que le asigna la jefatura inmediata.

**6. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL**

No aplica.

## 7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

### 7.1. Del Proveedor:

- ✓ RNP vigente (proveedor de servicios).
- ✓ RUC activo y habido (Actividad económica: Actividad de Médico - Cirujano).

### 7.2. Del Personal:

**Personal clave: MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA FAMILIAR.**

#### a. Formación académica y complementaria:

- ✓ Título profesional de Médico Cirujano.
- ✓ Colegiatura.
- ✓ Habilidad Profesional.
- ✓ Resolución de Término de Serums.
- ✓ Título Profesional de Médico Especialista
- ✓ Registro Nacional de Especialidad.

#### b. Experiencia Laboral:

- ✓ Experiencia de trabajo en el sector salud mínimo de 3 años en el cumplimiento de sus funciones, incluido el SERUMS y residentado médico.

#### c. Capacitación:

- ✓ Cursos y/o talleres de actualización de preferencia en Medicina Familiar.
- ✓ Cursos de RCP básico y avanzado.

## PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

30 días Calendario desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Servicio.

## LUGAR Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Servicio de Medicina, Departamento de Medicina, Hospital "Víctor Ramos Guardia" nivel II-2, Huaraz.

## 10. FORMA Y CONDICION DE PAGO

El monto mensual del servicio es de s/. 8000.00 (Ocho mil con 00/100 soles), incluido todos los impuestos de Ley.

El pago se realizará de acuerdo con el presente término de referencia en una (01) armada, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será emitida por parte del jefe del Departamento de Medicina.

## 12. FORMA DE PAGO

La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pagos parciales mensuales, al cumplimiento de la prestación del servicio requerido. Para lo cual deberá adjuntar la siguiente documentación:

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- ✓ Informe de actividades detalladas, realizadas por el médico, con la cantidad de horas laboradas.
- ✓ Rol de turnos debidamente firmado por la jefatura del departamento.
- ✓ Comprobante de pago (recibo por honorarios).
- ✓ Suspensión de cuarta categoría (si corresponde).
- ✓ La documentación sustentadora para el pago deberá ser presentada en un plazo no mayor a los primeros cinco (05) días calendarios del mes siguiente.

**13. ADELANTOS**

No aplica.

**14. PENALIDADES APLICABLES**

**12.1. Penalidad por mora:** Se aplicará al proveedor la penalidad establecida en el artículo 120° del Reglamento de la Ley general de contrataciones públicas.

**15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgado por el área usuaria.

**16. ANEXOS**

No aplica.

  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
Dirección Regional de Salud - Ancash  
Hospital "Victor Ramos Guardia" - Huaraz  
-----  
*Dr. Rubiños Casavilca Quispe*  
C.M.F. 39036  
MÉDICO NEURÓLOGO  
JEFE DEL DPTO. DE MEDICINA